



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00232735--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual Ing. Civil Alejandro da Vila, solicita se declare de Interés Académico al VIII CONGRESO DE INNOVACIÓN, AMBIENTE E INGENIERÍA (VIII CIAI)", que se llevará a cabo el 24, 25 y 26 de Noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el evento es de gran importancia para la formación integral y profesional de todos los estudiantes de esta Facultad;

Que participarán del CIAI importantes empresas del sector tecnológico científico de Córdoba y Argentina, Laboratorios y Escuelas, docentes y graduados de nuestra Unidad Académica;

Que es necesario que los estudiantes conozcan los espacios profesionales, empresariales, de investigación y de desarrollo técnico que existen en Córdoba y Argentina;

Que dentro del comité organizador se encuentran espacios institucionales y gremiales de la Universidad Nacional de Córdoba y la de nuestra Facultad;

Que en el marco del CIAI se realizarán actividades que generarán nexos entre la industrial, el mundo empresarial, el mundo laboral y esta Universidad promoviendo una perspectiva de

coordinación y cooperación;

Que los estudiantes deben conocer el perfil profesional de sus carreras;

Que la séptima edición del CIAI contó con la participación de más de 1000 estudiantes;

Que la Universidad Pública debe posibilitar que los estudiantes participen de actividades que abonen a su formación técnica y científica;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Interés Académico la participación de los Docentes y Estudiantes de esta Facultad en el VIII CONGRESO DE INNOVACIÓN, AMBIENTE E INGENIERÍA (VIII CIAI)”, que se llevará a cabo el 24, 25 y 26 de Noviembre de 2020.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el Art. 1° del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, dese amplia difusión y presentes actuaciones a la Secretaría de Comunicación Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/

